

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 11/2019, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE
2019

En el Municipio de Llanos del Caudillo a 3 de octubre de 2019, siendo las 13:00 horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, en el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, con objeto de proceder a la celebración de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en los términos regulados en el artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Andrés A. Arroyo Valverde

CONCEJALES:

D. Jesús Ángel Ligeró García.
D^a. Ana Isabel López Jiménez.

Asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando Cantador Rodríguez.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión a la hora señalada para la primera convocatoria. Se comprueba por el Secretario la existencia de quórum de asistencia para que pueda quedar válidamente constituida. Entrando en el examen, debate y votación de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria:

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.
- II. ASUNTOS ECONÓMICOS.
- III. LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD.
- IV. PLIEGO PLAN EXTRAORDINARIO DE OBRAS 2019
- V. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
- VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.

VII. _____

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.

e-mail: info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 11/2019, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE
2019

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los miembros de la comisión sobre su conformidad con las actas de la sesión anterior 10/2019, y no produciéndose ninguna dicha acta queda, aprobada por unanimidad.

II. ASUNTOS ECONÓMICOS.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la siguiente relación de facturas:

| Num. Factura | Tercero | Denominación Social | Importe Total | Expediente |
|--------------------|-----------|---|---------------|-----------------|
| ACLM.DE.19.08.0163 | S4500084A | INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA | 1.630,86 | 2/2019000000714 |
| 000150 | 71223566H | CARNICERIA ISLA | 24,04 | 2/2019000000713 |
| F19/148 | B45366614 | GABINETE DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS 2000, S.L. | 302,50 | 2/2019000000712 |
| 000146 | 71223566H | CARNICERIA ISLA | 1.624,94 | 2/2019000000711 |
| Emit-/216 | B13534706 | TROFEOS ALONSO QUIJANO, S.L. | 160,93 | 2/2019000000710 |
| 1/001450 | B13483961 | FUENTES JESUS Y PILAR, S.L. | 18,15 | 2/2019000000709 |
| 000147 | 71223566H | CARNICERIA ISLA | 203,20 | 2/2019000000708 |
| 000148 | 71223566H | CARNICERIA ISLA | 62,13 | 2/2019000000707 |
| Fact-/19021 | 07472865G | Maestro Moran Jesus | 484,00 | 2/2019000000706 |
| CLR2019/077 | J22331128 | Circo La Raspa S.C. | 1.815,00 | 2/2019000000705 |
| 01/0038146 | B13100805 | QUIDEMAN, S.A. | 414,92 | 2/2019000000704 |
| 0/301 | B13580881 | El Puchero Nanaluci | 181,50 | 2/2019000000703 |
| R19/138129 | A29018637 | ASCENSORES EMBARBA, S.A. | 163,51 | 2/2019000000702 |

La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda

ÚNICO.- Proceder al pago de las facturas y obligaciones indicadas.

III. LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD.

1.- Vista la solicitud de concesión de licencia de obras para "PLATAFORMA EQUIPOTENCIAL Y PUESTA A TIERRA EN ANILLO CERRADO" en el inmueble sito en Polígono 6 Parcela 43., de fecha 05/04/2019 por parte de UFD ELECTRICIDAD, S.A. con D.N.I. nº A63222533 cuya valoración de la obra se establece por MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO € (1.697,45 €)

Considerando los informes técnicos y jurídicos emitidos a tal efecto por los técnicos competentes, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA por la unanimidad de sus miembros.

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.

e-mail: info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 11/2019, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE
2019

PRIMERO.- Otorgar la concesión de licencia de obra a UFD ELECTRICIDAD, S.A. para las obras anteriormente descritas, observando las siguientes condiciones:

- * La licencia de obra se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
- * Se tendrá en cuenta toda la normativa en relación a Seguridad y Salud en el Trabajo, además del POM.
- * El contratista deberá estar en posesión de todos los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- * Para cualquier otro tipo de obras no incluidas en la documentación aportada y que consta en este expediente, el interesado deberá realizar una nueva solicitud.
- * En cuanto a plazos de comienzo de obra y caducidad de licencias, se tendrá presente el art. 2.34 del POM.
- * En los casos en que se incumplieren las condiciones estipuladas en el otorgamiento de la licencia se procederá a la suspensión de los efectos de la misma con arreglo a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Art.2.35 del POM.
- * Sin perjuicio de las competencias que correspondan a Órganos de la Admón., la inspección de las obras sujetas a licencia, construcciones de todo tipo, así como instalaciones, colocación de carteles, apertura de locales, etc., se ejecutará por el Alcalde, o por las personas en quienes éste delegue que comprobarán el cumplimiento de las condiciones exigidas por estas Normas, las licencias otorgadas y, la legalidad vigente en general, a todo tipo de actos urbanísticos que se realicen en el t.m. Art.2.38 del POM.
- * A los efectos de inspección municipal de la adecuación de las obras a la licencia otorgada, se tendrá en las mismas una copia de la licencia y, en su caso, un ejemplar del proyecto sellado por el Ayuntamiento a disposición de los inspectores municipales. La inspección municipal podrá llevarse a efecto en cualquier momento y fase de la obra pudiendo paralizar total o parcialmente la misma en caso de su no adecuación a las condiciones de la licencia. Art.2.40 del POM.

SEGUNDO.- Practicar la correspondiente liquidación.

IV. PLIEGO PLAN EXTRAORDINARIO DE OBRAS 2019

Por parte de la Presidencia se explica la necesidad de proceder a la contratación de las obras de REFORMA JARDÍN MUNICIPAL con cargo al Plan Extraordinario de obras municipales 2019 de la Diputación de Ciudad Real, así como a la aprobación de las instrucciones para presentar presupuesto para la adjudicación del contrato de obra para la "PLAN EXTRAORDINARIO DE OBRAS MUNICIPALES 2019".

Tras un breve debate la Junta de Gobierno Local por la unanimidad de sus miembros ACUERDA

1. Obras objeto de contrato menor.

Las obras que serán adjudicadas mediante contrato menor, serán las siguientes:

Presupuesto

Obra IVA incluido

- **INVERSIÓN: REFORMA JARDÍN MUNICIPAL:** 22.148,50 € IVA incluido

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.

e-mail: info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 11/2019, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE
2019

2. Anualidades en que se distribuye.

El pago de las cantidades correspondientes al presupuesto de los respectivos contratos se abonará en una sola anualidad correspondiente al año 2019.

3. Aplicación presupuestaria.

Los proyectos se financian con cargo a la subvención del Plan extraordinario de obras 2019 de la Diputación Provincial de Ciudad Real, que ha asignado al Ayuntamiento de Llanos del Caudillo un importe de 22.148,50 €, la adjudicación del presente proyecto estará condicionado a la existencia de una resolución definitiva por parte de la Diputación provincial de Ciudad Real.

4. Régimen jurídico del contrato y documentos que tienen carácter contractual.

El artículo 118.1 de la LCSP 9/17, dispone que se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

De conformidad con el artículo 29.8 de la LCSP 9/17, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga. El artículo 118.1 de la LCSP 9/17, dispone que se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

De conformidad con el artículo 29.8 de la LCSP 9/17, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

5. Plazo de presentación de ofertas.

Hasta el Día 16 de octubre de 2019

6. Contenido ofertas.

Las ofertas se valorarán respecto al importe de las mejoras presentadas, por cada candidato, no admitiéndose bajas en el precio de ejecución del contrato cuya cantidad asciende a 22.148,50 € IVA incluido.

“SOBRE A” Certificados de hallarse al corriente con Hacienda y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibición de contratar con la Administración.

“SOBRE B” Al efecto de homogeneizar las ofertas presentadas y facilitar la valoración del órgano adjudicador, las mejoras a presentar consistirán en ofertar:

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.

e-mail: info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>

AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 11/2019, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE
2019

- 1.1 m². Levantado por medios mecánicos de solado de plazas o aceras de cemento continuo, loseta hidráulica o terrazo, solera de hormigón de 15-25 cm de espesor y bordillo, incluso retirada y carga de productos, con transporte a vertedero autorizado.

| Código | Ud. | Descripción | Cantidad | Precio | Importe |
|-----------------|-----|--|----------|--------|-------------------------------|
| U01AA011 | h | Peón suelto | 0,0500 | 15,55 | 0,78 |
| U02AA001 | h | Retro-martillo rompedor 200 | 0,0500 | 30,00 | 1,50 |
| A03CA005 | h | CARGADORA S/NEUMÁTICOS C=1,30 m ³ | 0,0140 | 54,90 | 0,77 |
| A03FB010 | h | CAMIÓN BASCULANTE 10 t | 0,1170 | 60,24 | 7,05 |
| Costes directos | | | | | 10,10 |
| Total partida | | | | | 10,10 €/m ² |

- 1.2 m. Bordillo prefabricado de hormigón de 20x22 cm, colocado sobre solera de hormigón HM-20 N/mm². tmáx. 40 de 10 cm de espesor, incluso excavación necesaria.

| Código | Ud. | Descripción | Cantidad | Precio | Importe |
|-----------------|----------------|---------------------------------|----------|--------|------------------|
| U01AA010 | h | Peón especializado | 0,2000 | 15,58 | 3,12 |
| A01JF006 | m ³ | MORTERO CEMENTO M5 | 0,0010 | 65,49 | 0,07 |
| U37CE003 | m | Bordillo hormigón recto 20x22 | 1,0000 | 5,59 | 5,59 |
| A02BP510 | m ³ | HORMIGÓN HNE-20/P/40 elab. obra | 0,0300 | 81,58 | 2,45 |
| A03FB010 | h | CAMIÓN BASCULANTE 10 t | 0,1000 | 60,24 | 6,02 |
| Costes directos | | | | | 17,25 |
| Total partida | | | | | 17,25 €/m |

- 1.3 m². Acera de loseta hidráulica en relieve, de 30x30 cm, sobre solera de hormigón HM-20 N/mm² tamaño máximo del árido de 20 mm y 10 cm de espesor, i/junta de dilatación.

| Código | Ud. | Descripción | Cantidad | Precio | Importe |
|-----------------|----------------|--|----------|--------|-------------------------------|
| U01AA501 | h | Cuadrilla A | 0,3000 | 39,78 | 11,93 |
| A02BP510 | m ³ | HORMIGÓN HNE-20/P/40 elab. obra | 0,1000 | 81,58 | 8,16 |
| U37DA000 | ud | Junta de dilatación/m ² acera | 1,0000 | 0,13 | 0,13 |
| U37DC001 | m ² | Baldosa cemento 30x30 relieve | 1,0000 | 5,06 | 5,06 |
| U04CA001 | t | Cemento EN 197-1- CEM II/B-P 32,5 R Granel | 0,0010 | 99,00 | 0,10 |
| %CI | % | Costes indirectos(s/total) | 0,0700 | 25,38 | 1,78 |
| Costes directos | | | | | 27,16 |
| Total partida | | | | | 27,16 €/m ² |

El Ayuntamiento se reserva el derecho de sustituir el concepto de la mejora ofertada por otras respetando en todo caso el montante económico de las mismas.

La documentación para cada una de las licitaciones se presentará en sobre cerrado, identificado, en su exterior, firmado por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa.

7. Plazo de ejecución.

Hasta 16 de diciembre de 2019.

8. Procedimiento de adjudicación.

Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal 13220.

e-mail: info@ayuntamientodelanosdelcaudillo.es

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: <http://www.ayuntamientodelanosdelcaudillo.es>

**AYUNTAMIENTO DE LLANOS DEL CAUDILLO
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN 11/2019, ORDINARIA, DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE
2019**

Procedimiento de contrato menor

9. Garantías exigibles.

Provisional: No se exige garantía provisional.

Definitiva: El licitador que resulte adjudicatario definitivo del contrato deberá prestar una garantía del 5% del importe de la adjudicación del contrato, sin incluir el IVA.

10. Otras disposiciones.

Antes del comienzo de cualquier obra adjudicada a un contratista es necesario que presente una documentación, que garantizará que se cumple la normativa en vigor, en cuanto a seguridad y salud se refiere y, fundamentalmente, que se garantice la seguridad de los trabajadores durante el desarrollo de las obras.

El nombramiento y las labores de coordinación durante la ejecución de las obras irán a cargo del contratista.

SEGUNDO.- Solicitar oferta a las siguientes empresas por considerarlas capacitadas para realizar la obra:

- AGROARIEIX, S.L
- FELHERMO METÁLICAS HG S.C..
- URCOLLANOS, S.L.
- JESÚS CARNERO DE LA HERAS FERNÁNDEZ
- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- FRANCISCO MOLINA PRADOS GARCÍA MAROTO
- CONSTRUCCIONES VIVAR FUENTES, S.L.

V. ESCRITOS Y COMUNICACIONES

No se presentaron.

VI. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:45 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha anteriormente indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que como Secretario doy fe.

EI ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Andrés A. Arroyo Valverde.

Fdo.: Fernando Cantador Rodríguez.

**Plaza de la Constitución, 1. Telfs.: 926 644 001. Fax: 926 644 023. Código Postal
13220.**

e-mail: info@ayuntamientodellanosdelcaudillo.es

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

SEDE ELECTRÓNICA: <http://www.ayuntamientodellanosdelcaudillo.es>